

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2893 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este juzgado se sigue procedimiento número 57/2011 negociado 8, con NIG nº 4109142M20110000117, en el que, por auto de fecha 12 de enero de 2021 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Aguila Real, S.L., con con CIF B-041250655 y carretera de Burguillos, kilómetro 4, Cortijo Águila Real (Guillena - Sevilla). Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210002888-1